



“2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° **031** -C.P./2023

Ante la proximidad del Cierre del EJERCICIO/2023, se comunica a todos los responsables de las distintas Unidades de Organización que:

Se establece como fecha límite para la *recepción* de Órdenes de Pago correspondientes a REPOSICION DE FONDOS -a los fines de su Habilitación-, el día **07/12/23**, no existiendo excepciones de ninguna índole.

En tal sentido, se comunica que a partir de la fecha indicada, se procederá al **Bloqueo de Carga** de la opción “*Reposición de Fondos*” en el sistema de registración SIAF.

San Salvador de Jujuy, 09 Noviembre de 2023.-

PAF/vgr.




Sr. PABLO ANDRÉS FERIOLI
SUB-CONTADOR DE LA PCIA.